

Uso de la tarjeta de Usuario

Para utilizar el servicio de préstamo a domicilio, será imprescindible estar en posesión de la Tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, que será gratuita, de uso personal e intransferible, salvo en circunstancias plenamente justificadas.

La tarjeta es válida para toda la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Con ella podemos acceder al servicio de préstamo a domicilio, acceso a Internet, préstamo de libros electrónicos a través de eBiblio Andalucía y préstamo interbibliotecario.

Tendrá una vigencia de 5 años renovables; excepto si no tiene domicilio habitual en la Comunidad Andaluza, que será de 6 meses. Para los menores de 14 años, la solicitud deberá ser cumplimentada por el padre, madre o persona que ejerza su guardia y custodia.

La biblioteca podrá exigir al usuario, en el momento de presentar la solicitud, la exhibición del DNI, pasaporte, número de identificación de extranjero o libro de familia.

En caso de pérdida, deberá comunicarse inmediatamente a la biblioteca, ya que será responsabilidad del titular de la tarjeta cuantas transacciones se realicen con ella hasta el momento en que dicha pérdida sea comunicada a nuestro centro.

Desde aquí damos acceso al [formulario para su obtención, regulado por la Orden de 29 de diciembre de 2008, BOJA nº 17, de 27 de enero de 2009](http://www.bibliotecasdeandalucia.es/documents/1791653/1870938/formulario-inscripcion-carne.pdf/b0f1c7ad-4f00-4e96-b686-c7a5f47f8197) [<http://www.bibliotecasdeandalucia.es/documents/1791653/1870938/formulario-inscripcion-carne.pdf/b0f1c7ad-4f00-4e96-b686-c7a5f47f8197>].

